



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

MODIFICA A PHARMA INVESTI DE
CHILE S.A., RESPECTO DE LOS
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE
EN LA PARTE RESOLUTIVA SE
SEÑALAN

11.09.2006*006972

TTA/FKV/shl
B11/Ref.: 4314/06

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pharma Investi de Chile S.A., por la que solicita **ampliación de laboratorio fabricante nacional** para los registros sanitarios correspondientes a los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo N°1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE la ampliación de fabricante nacional a Instituto Farmacéutico Labomed S.A. y/o Farminindustria S.A., para los productos farmacéuticos que a continuación se señalan, concedidos a Pharma Investi de Chile S.A., manteniendo el fabricante anteriormente autorizado.

NOMBRE	N° REGISTRO
NEFERSIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 125 mg	F-2395/04
ATLANSIL COMPRIMIDOS 200 mg	F-2396/04
ACASMUL COMPRIMIDOS 60 mg	F-4612/05
CELLVITAL GRAGEAS	F-4620/05
EDIAFENA COMPRIMIDOS 100 mg	F-4627/05
FLAMARION COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 60 mg	F-4630/05
LOCRIM CREMA TÓPICA	F-4631/05
LOTRIAL COMPRIMIDOS 10 mg	F-4632/05
LOTRIAL-D COMPRIMIDOS 10/25 mg	F-4638/05
MICOLIS CREMA TÓPICA 1%	F-5358/05
MICOLIS ÓVULOS 150 mg	F-5359/05
MICOLIS POLVO TÓPICO 1%	F-5360/05
NEFERSIL COMPRIMIDOS B1, B6, B12	F-5369/05
PAVEDAL COMPRIMIDOS 2,5 mg	F-5372/05
TENSO FAR COMPRIMIDOS 20 mg	F-5375/05
VIADIL GRAGEAS 5 mg	F-5377/05
VIADIL-FORTE SUPOSITORIOS 10 mg	F-5380/05
VIADIL COMPUESTO GRAGEAS	F-5383/05
ACASMUL COMPRIMIDOS 90 mg	F-9980/01
MIGRANEFERSIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-10022/01
REFLEXAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-10027/01
SUCEDAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg	F-10029/01
COMPLEVIT GRAGEAS	F-10030/01
REFLEXAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg	F-14469/05
OTOLISAN SOLUCIÓN PARA GOTAS ÓTICAS	B-870/05



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

2.- Instituto Farmacéutico Labomed S.A. y/o Farminindustria S.A., se responsabilizará del almacenamiento y del control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete al mandante Pharma Investi de Chile S.A., como propietaria del registro sanitario.

3.- Deberá figurar en los rótulos, individualizando al fabricante claramente con su nombre y dirección, cada vez que se trate de una u otra alternativa de fabricación, debiendo anotar además el número de partida o lote correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. C.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos
- Archivo.



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe